



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DECLARA ADMISIBLES E INADMISIBLES PROYECTOS QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL CONCURSO PARA EL DESARROLLO DE ESTUDIOS DE LA POLÍTICA EXTERIOR 2023, DE LA SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

Santiago, 07 JUL 2023

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1608

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para el Sector Público del año 2023; la Ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 41, de 2020, que aprueba Reglamento que determina la organización interna de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores y las denominaciones y funciones que corresponden a cada una de sus unidades; la Resolución Exenta N° 1109, de 24 de mayo de 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, que aprobó las del concurso para el desarrollo de estudios de la política exterior 2023, de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores; el Memorándum Público DIPLANE N° 141, de 05 de julio de 2023, de la Dirección de Planificación Estratégica; las Resoluciones N° 30, de 2015 y N° 7, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente o la Presidenta de la República en el diseño, planificación, prospección, conducción, coordinación, ejecución, control e información de la política exterior que éste formule, proponiendo y evaluando las políticas y planes orientadas a fortalecer la presencia internacional del país, y velando por los intereses de Chile, con el propósito de elevar la calidad del desarrollo, seguridad y bienestar nacional.
2. Que, a su vez, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores es el órgano de colaboración inmediata del Ministro de Relaciones Exteriores en materia de política exterior, al que le corresponde proponer las políticas y planes relativos a la participación internacional de Chile, efectuando la coordinación entre las entidades públicas y privadas que intervienen en dicho ámbito.
3. Que, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores, a través de su Dirección de Planificación Estratégica, es la responsable de asesorar a las autoridades del Ministerio en la formulación de objetivos de política exterior, de diseñar la planificación estratégica, coordinando y haciendo seguimiento de sus metas y objetivos.
4. Que, la promoción de la investigación y la difusión en áreas de estudio relacionadas con la política exterior del país, se alinea con los objetivos estratégicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, y contribuye a la consolidación de la posición internacional de Chile.

5. Que, en tal sentido, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores inició el llamado a concursar a personas jurídicas nacionales sin fines de lucro, incluidas las universidades e instituciones de educación superior reconocidas por el Estado, los institutos de investigación y desarrollo, con la finalidad de obtener propuestas de investigación y difusión en diversas áreas de estudio vinculadas con la política exterior de la República de Chile, conforme a las directrices estipuladas en las respectivas Bases del Concurso, aprobadas mediante la Resolución Exenta N°1109, de 24 de mayo de 2023.

6. Que, una vez concluido el periodo establecido para la presentación de propuestas, se constató que se han recibido un total de 17 proyectos, los cuales han sido debidamente presentados dentro del plazo establecido para tal fin, de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2.1 de las Bases de la Convocatoria.

7. Que, según lo dispuesto en el numeral 3.4 de las Bases de la Convocatoria, la Subsecretaría de Relaciones Exteriores realizó un examen de admisibilidad con el objetivo de verificar que los proyectos presentados cumplan con los requisitos y la presentación de los documentos formales exigidos en las Bases del Concurso.

8. Que, en consecuencia, se evaluó la admisibilidad de los siguientes 17 proyectos que postularon:

N°	Línea de investigación	Institución	Nombre proyecto
1	Minerales estratégicos para la transición verde.	Pontificia Universidad Católica de Chile (CEIUC - CLAPES UC)	Minerales críticos para la transición verde: experiencias comparadas y recomendaciones.
2	Minerales estratégicos para la transición verde.	Universidad San Sebastián	El Triángulo del Litio: la evolución de su impacto geoeconómico y geopolítico para Argentina, Bolivia y Chile (2010 -2022).
3	Minerales estratégicos para la transición verde.	Universidad de Chile	Minerales críticos para la transición energética y la posición estratégica de Chile.
4	Minerales estratégicos para la transición verde.	Universidad Autónoma de Chile	Una propuesta de regulación y definición de los minerales críticos a la luz de la experiencia comparada.
5	África	Instituto de Estudios Internacionales (IEI) Universidad de Chile	Proyección de Chile en África: Desafíos y Oportunidades.
6	África	Universidad SEK	Estrategia de diplomacia científica Chile-Marruecos, como puerta de entrada al continente africano.
7	Inteligencia Artificial	Academia de Guerra Naval	Navegando en la Era de Inteligencia Artificial.

N°	Línea de investigación	Institución	Nombre proyecto
			Un análisis de las oportunidades y desafíos para las relaciones internacionales y sus implicancias en la seguridad.
8	Inteligencia Artificial	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile	La regulación comparada e internacional de la Inteligencia Artificial desde una perspectiva de derechos humanos: desafíos para el ordenamiento jurídico y la política exterior chilena.
9	Inteligencia Artificial	Universidad Tecnológica Metropolitana	La Inteligencia Artificial en el escenario internacional: análisis de tendencias y prospectiva estratégica como orientación de políticas para las relaciones internacionales en Chile.
10	Escasez y riesgo de estrés hídrico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)	Sequía y Escasez Hídrica: conceptos relacionados, situación actual y experiencia internacional comparada para abordar el problema desde una visión integral.
11	Escasez y riesgo de estrés hídrico	Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural	Gobernanza de cuencas: un análisis comparado de soluciones de política en América Latina.
12	Democracia y Desinformación	Centro de Estudios del Desarrollo, CED	Informe Democracia y Desinformación: tensiones, aprendizajes y propuestas.
13	Democracia y Desinformación	Chile 21	Desinformación y legitimidad social de la política exterior: El rol de los medios peruanos en la crisis migratoria del norte de Chile.
14	Diplomacia Digital	Academia Politécnica Naval	Seguridad en la Ciberdiplomacia a través de las redes sociales: el micromining como amenaza no percibida para el país.
15	Diplomacia Digital	Universidad Finis Terrae	

Nº	Línea de investigación	Institución	Nombre proyecto
			Diplomacia digital en Chile: estudio de las dinámicas de actuación de las misiones diplomáticas en el Territorio Político Digital.
16	Diplomacia Digital	Universidad de Las Américas	El uso de redes sociales como herramienta de reforzamiento de prestigio internacional. Policy brief para el caso chileno.
17	Smart cities	Universidad de Santiago de Chile	Estudio prospectivo del desarrollo de smart cities en Chile: desafíos para e impacto sobre la política exterior.

9. Que, como resultado del correspondiente examen de admisibilidad, se estima que 13 de los 17 proyectos que postularon habrían dado cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases, a saber:

Admisibles			
Nº	Línea de Investigación	Institución	Nombre Proyecto
1	Minerales estratégicos para la transición verde	Pontificia Universidad Católica de Chile (CEIUC - CLAPES UC)	Minerales críticos para la transición verde: experiencias comparadas y recomendaciones.
2	Minerales estratégicos para la transición verde	Universidad San Sebastián	El Triángulo del Litio: la evolución de su impacto geoeconómico y geopolítico para Argentina, Bolivia y Chile (2010 -2022).
3	Minerales estratégicos para la transición verde	Universidad de Chile	Minerales críticos para la transición energética y la posición estratégica de Chile.
5	África	Instituto de Estudios Internacionales (IEI) Universidad de Chile	Proyección de Chile en África: Desafíos y Oportunidades.
6	África	Universidad SEK	

Admisibles			
N°	Línea de Investigación	Institución	Nombre Proyecto
			Estrategia de diplomacia científica Chile-Marruecos, como puerta de entrada al continente africano.
7	Inteligencia Artificial	Academia de Guerra Naval	Navegando en la Era de Inteligencia Artificial Un análisis de las oportunidades y desafíos para las relaciones internacionales y sus implicancias en la seguridad.
8	Inteligencia Artificial	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Austral de Chile	La regulación comparada e internacional de la Inteligencia Artificial desde una perspectiva de derechos humanos: desafíos para el ordenamiento jurídico y la política exterior chilena.
9	Inteligencia Artificial	Universidad Tecnológica Metropolitana	La Inteligencia Artificial en el escenario internacional: análisis de tendencias y prospectiva estratégica como orientación de políticas para las relaciones internacionales en Chile.
11	Escasez y riesgo de estrés hídrico	Rimisp – Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural	Gobernanza de cuencas: un análisis comparado de soluciones de política en América Latina.
12	Democracia y Desinformación	Centro de Estudios del Desarrollo, CED	Informe Democracia y Desinformación: tensiones, aprendizajes y propuestas.
14	Diplomacia Digital	Academia Politécnica Naval	Seguridad en la Ciberdiplomacia a través de las redes sociales: el micromining como amenaza no percibida para el país.

Admisibles			
Nº	Línea de Investigación	Institución	Nombre Proyecto
16	Diplomacia Digital	Universidad de Las Américas	El uso de redes sociales como herramienta de reforzamiento de prestigio internacional. Policy brief para el caso chileno.
17	Smart cities	Universidad de Santiago de Chile	Estudio prospectivo del desarrollo de smart cities en Chile: desafíos para e impacto sobre la política exterior.

10. Que, por su parte; se determinó que, de los 17 proyectos postulados, los siguientes cuatro (4) proyectos no dieron cumplimiento a los requisitos de admisibilidad establecidos en las Bases de la Convocatoria, por las causas que se indican a continuación:

Nº4	Minerales estratégicos para la transición verde	Universidad Autónoma de Chile	Una propuesta de regulación y definición de los minerales críticos a la luz de la experiencia Comparada.
<p>La propuesta presentada no cumple con los requisitos establecidos en el numeral 3.1 de las bases del concurso, que exige identificación precisa del postulante y la inclusión de la información requerida en el Formulario C de Postulación, siendo este último un documento de carácter obligatorio.</p> <p>Adicionalmente, la postulación no da cumplimiento en lo referente al numeral 3.2 de los documentos obligatorios, en lo que concierne al envío de la cédula de identidad del representante legal, el certificado de habilitación en el Registro de Receptores de Fondos Públicos y la documentación que acredite la representante legal.</p>			

Nº10	Escasez y riesgo de estrés hídrico	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)	Sequía y Escasez Hídrica: conceptos relacionados, situación actual y experiencia internacional comparada para abordar el problema desde una visión integral.
<p>La propuesta presentada presentó un incumplimiento en relación con lo dispuesto en el numeral 3.2 de las Bases del Concurso, el cual hace referencia a la necesidad de enviar la Cédula de Identidad del representante legal indicado en el Formulario C. Se detectó una discrepancia en la documentación presentada por la institución postulante, en tanto que la identificación del representante legal consignado en los documentos enviados, no corresponde con la persona designada como tal en el Formulario C.</p> <p>Este incumplimiento es de importancia significativa y afecta la admisibilidad de la postulación, dado que la veracidad y consistencia en la identificación del representante legal son fundamentales para,</p>			

entre otros aspectos, determinar si existe alguna causal de inhabilidad en que incurriera la persona informada.

Nº13	Democracia y Desinformación	Chile 21	Desinformación y legitimidad social de la política exterior: El rol de los medios peruanos en la crisis migratoria del norte de Chile
-------------	------------------------------------	-----------------	--

La propuesta presentó un incumplimiento en relación con el numeral 3.2 de los documentos obligatorios establecidos en las bases del concurso. Dicho numeral especifica la obligación de presentar la declaración de inhabilidades debidamente firmada por todos los miembros del equipo participante. En este caso específico, se ha identificado la ausencia de una declaración de inhabilidades de un co-investigador.

Nº15	Diplomacia Digital	Universidad Finis Terrae	Diplomacia digital en Chile: estudio de las dinámicas de actuación de las misiones diplomáticas en el Territorio Político Digital
-------------	---------------------------	---------------------------------	--

La postulación no cumple con lo establecido en el numeral 3.2, sobre la presentación de los documentos obligatorios. En este caso, se ha detectado que las cartas de compromiso de dos de las investigadoras involucradas en el equipo no fueron presentadas. A su vez, se constató la omisión de la presentación de los certificados de inhabilidades del equipo investigador.

Además, la postulación incurre en otra falta en relación con el numeral 3.2 de los documentos obligatorios, referente a la presentación de los antecedentes curriculares, habiéndose constatado que no se han incluido los antecedentes curriculares de dos investigadoras que forman parte del equipo.

11. Que, según lo dispuesto en el numeral 3.3 de las Bases de la Convocatoria, tras la realización de un proceso de revisión de los antecedentes de las propuestas ingresadas, se dictará la resolución que declara la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos postulados. De este modo, sólo los proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos en las presentes Bases continuarán a la siguiente etapa de evaluación.

12. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que declare la admisibilidad e inadmisibilidad de los proyectos previamente enunciados, de acuerdo a lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLÁRESE la admisibilidad de los proyectos referidos en el considerando 9 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLÁRESE la inadmisibilidad de los proyectos identificados en el considerando 10 de la presente resolución, por las razones que ahí se indican.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a través de su publicación en la Plataforma de postulación y en el sitio web <https://www.minrel.gob.cl/concurso-para-el-desarrollo-de-estudios-de-politica-externor-2023>. Cúmplase por la Dirección de Planificación Estratégica.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA ROJO VILLANUEVA
Subsecretaria de Relaciones Exteriores (S)